

**ESTRATEGIA DEL IEP –
ENTENDIENDO EL PROCESO
PARA QUE USTED OBTENGA LO
QUE USTED NECESITA**



Developmental Disabilities Area Board 10
411 North Central Avenue, Suite 620
Glendale, CA 91203-2020
www.areaboard10.org
818/543-4631

UNA NOTA ACERCA DE ESTA EDICIÓN EN ESPAÑOL

Aunque las direcciones del web en este libreto están en Inglés, algunas de las páginas del web pueden tener un botón en la página web para traducirlas al Español. Si la página web no tiene disponible tal botón, usted quizá pueda traducirla usando un servicio gratis tal como Google Translate. Si usted tiene dificultad para entender cualquier parte del Español usado en esta guía, nosotros le sugerimos use un diccionario Española Español.

RECTIFICACIÓN

La información en esta guía, en su totalidad o en parte, no es una opinión legal ni tampoco intenta que se tome como tal. Por favor consulte con un abogado si usted esta buscando tal opinión. Si usted necesita que se le refiera a un abogado, por favor póngase en contacto con el Area Board 10 para obtener una lista de abogados de educación especial en el Condado de Los Angeles.

QUÉ ES ESTE LIBRETO Y QUÉ NO ES

Este libreto es una guía estratégica, para dar a usted la información que usted necesita para que usted pueda entender y usar mejor el proceso del programa de educación individual (IEP) para obtener los servicios que su niño necesita. Usted debería leer la guía entera porque si usted lee solamente una sección, quizá no le encuentre sentido.

Este libreto no intenta informale de todos los requisitos legales implicados en el desarrollo del IEP. Ya existen materiales de muchas otras fuentes para hacer esto, y algunos estan en la lista de la sección RECURSOS EN EL INTERNET al final de este libreto.

ALGUNAS COSAS PARA TENER EN MENTE ACERCA DE LAS REUNIONES DEL IEP

Antes que nada, nadie conoce mejor a su niño que usted. Otros pueden conocer como se desempeña su hijo en diferentes escenarios o con diferentes tipos de personas, pero al final de todo, nadie conoce a su hijo como usted.

Segundo, usted tiene que entender que después de todo, el IEP es un proceso dirigido por deficiencias; que trata de diseñar un programa que tratará las cosas que su niño no puede hacer. A todos los padres les gusta alardear de su niño – es de naturaleza humana. Pero hablar de todas las cosas que hace a su hijo maravilloso y brillante no le va a

ayudar a usted conseguir los servicios. El hablar realísticamente acerca de las cosas que su hijo no puede hacer le ayudará a identificar las necesidades de su niño y crear el IEP necesario para resolver esas necesidades. La reunión del IEP es el tiempo para enseñar todo y no ponerle una cara positiva a todo lo referente a su hijo.

Por último, usted quiere la mejor educación posible para su hijo. (Después de todo, usted está leyendo este libreto!) Sin embargo, las escuelas no están obligadas a proveer la mejor educación posible a los estudiantes.^{1, 2} Se les exige asegurarse que su hijo tenga por lo menos algún progreso, no hacer que su niño(a) sea todo lo que puede ser. Hay muchas familias que creen que las escuelas deben proveer la mejor educación posible, y este malentendido ha causado problemas algunas veces entre la familia y la escuela.

¿HA ESTADO USTED ALGUNA VEZ EN ESTA SITUACIÓN?

Usted entra a la reunión del IEP y usted tiene una lista de servicios que usted va a estar seguro que van a estar incluidos en el IEP. Usted no va a aceptar un “no” por respuesta, usted no va a permitirse el ser distraído por explicaciones confusas, y usted va a estar más asertivo que

¹ *Hendrick Hudson District Board of Education v. Rowley*, 458 U.S. 176, 1982

² Para mas información sobre una educación apropiada, vaya a <http://www.wrightslaw.com/info/fape.notbest.htm>.

durante la última reunión. Quizá usted escribió la lista, quizá usted se la sabía tan bien que no tuvo que hacerlo...la tenía grabada en su mente.

Usted se sentó allí pacientemente cuando todos resentaron sus evaluaciones y usted asintió con la cabeza cortésmente. Usted le sonrió a la gente cuando hablaron, sabiendo que usted iba a obtener lo que usted quería en esta reunión. Usted no necesitó pedir por cualquier cosa durante esta discusión, así que usted permaneció quieto, sabiendo que su oportunidad iba a llegar pronto.

Entonces el equipo habló acerca de los niveles actuales de desempeño de su hijo (NADs; en ingles, Present Levels of Performance o PLOPs). Una vez mas usted permaneció sentado(a) en silencio, aunque usted habló de vez en cuando sonaba como que algo no estaba del todo bien. Usted decidió no darle mucha importancia, porque usted estaba esperando por su oportunidad para preguntar por los servicios que usted estaba buscando.

Todo mundo habló acerca de las metas – y otra vez, usted no necesitó hablar de ellos. Después de todo, no tenían mucho que ver y usted aún estaba esperando la oportunidad para presentar su lista y obtener esos servicios que su hijo necesitaba.

Finalmente, después de revisar un poco mas de cosas simplemente por razones de papeleo

(siempre hay papeleo), el equipo habló de los servicios que ellos estaban recomendando. ¡Ajá! Ahora es la oportunidad de lanzarse y obtener lo que su hijo necesita! Usted escuchó pacientemente lo que el equipo recomendaba, pero cuando ellos sugirieron una hora, usted pidió dos. Cuando ellos no recomendaron servicios para un área en particular, usted los pidió. Usted se sintió nervioso, hablando a tanta gente, y todos se le quedaban viendo a usted. Pero usted se sintió fuerte, usted tenía un plan! Usted presentó sus demandas y se reclinó para oír la respuesta.

Una o dos personas del equipo contestaron en una forma que no tenía ningún sentido. Ellos aún estaban cortés, pero era un blablablá y parecía que no escuchaban del todo a lo que usted decía. Parecía que estuvieran hablando en otro idioma. Usted hizo algunas preguntas para entender lo que se había dicho, pero usted simplemente se confundió más. Ellos contestaron, aún sonando cortés, pero ahora usted se preguntaba si ellos estaban siendo mal intencionados, tratando de “matarlo con amabilidad.” Usted decidió mantenerse bajo control y seguir con su plan.

De alguna manera, usted salió de la reunión del IEP rascándose la cabeza, preguntándose como fue que obtuvo nada de su lista y ni una sola vez le dijeron “no”. Por alguna razón, aún cuando usted tenía su lista, aún cuando usted estaba listo(a) para la batalla, usted no obtuvo algo de su lista.

Como sucedió esto?

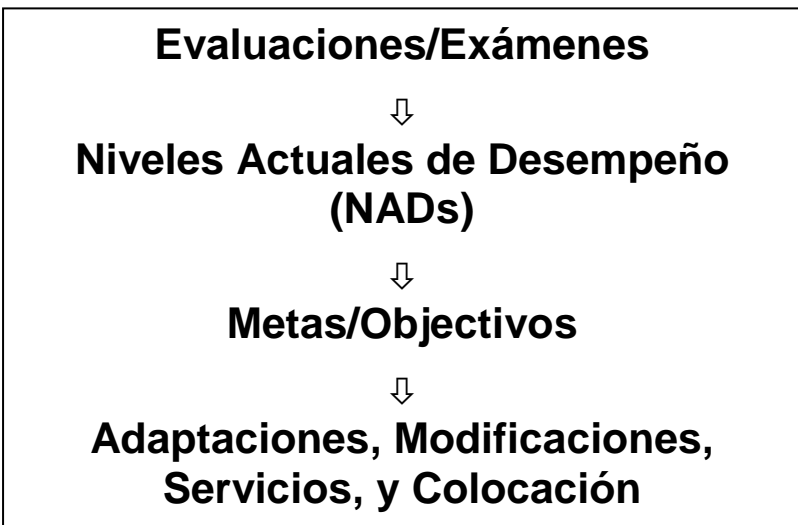
LAS CUATRO ETAPAS PARA EL PROCESO DEL IEP

Hay cuatro pasos para el proceso del IEP:

- evaluaciones;
- niveles actuales de desempeño (NADs);
- metas/objetivos; y,
- adaptaciones, modificaciones, servicios, y colocación.

Cada etapa en el proceso conduce al siguiente.

Las evaluaciones son hechas a fin de que nos diga los niveles actuales de desempeño del estudiante (NADs). Los NADs identifican las necesidades del estudiante. Las necesidades del estudiante nos dicen cuales metas necesitan ser desarrolladas. Una vez que sabemos las metas, entonces podemos figurar las adaptaciones, modificaciones, y servicios necesarios para implementar esas metas. A este punto, podemos identificar la colocación apropiada en donde las adaptaciones, modificaciones, y servicios pueden ser provistos.



Ahora que usted sabe la estructura de la reunión del IEP, ¿puede usted ver como muchas familias quiza no tengan éxito en conseguir los servicios que sus hijos necesitan? Si usted cree que existe una necesidad, pero no está identificada en los exámenes o NADs, ninguna meta se hará para esa necesidad. Sin una meta, no habrá servicio. Si las necesidades de su niño(a) no son identificadas al principio del proceso, no habrá justificación, o evidencia, para las solicitudes de usted posteriormente en el proceso.

¿QUÉ ESTUVO MAL? CUÁNTAS FAMILIAS SIGUEN ESTE PROCESO

Muchas familias se acercan a la reunión del IEP sin comprender la importancia de cada etapa en el proceso. Frecuentemente ellos se sientan callados durante la discusión acerca de los exámenes, NADs, y metas. Sin embargo, las familias participan en la conversación cuando el equipo del IEP empieza a hablar acerca de los servicios y apoyos y entonces la familia presenta sus solicitudes. Pero es demasiado tarde, no hay base para la solicitud! Es probable que el equipo del IEP diga “no” a esa solicitud – a despues de todo – ¿cómo pueden decir “si” a la solicitud cuando no hay fundamento para la solicitud?

Muchos defensores han encontrado que **frecuentemente las familias ya han trabajado paso a paso las etapas previas del IEP antes de venir a la reunión.** Recuerde, nadie conoce tan

bien a su hijo como usted. Al cuidar y vivir con su niño, usted examina todo el tiempo. Porque usted sabía todo esto, usted ya había figurado los NADs de su hijo...despues de todo, usted está muy conciente de lo que su niño ha aprendido y usted sabe qué cosas su niño necesita mejorar. Porque la escuela no conoce a su niño, ellos necesitan seguir este proceso de cuatro etapas.

Sabiendo cómo trabaja el proceso del IEP, usted ahora sabe que es importante que usted participe en todas las etapas de la reunión. Usted sabe cómo cada etapa guiará hacia el IEP las necesidades de su niño. Las siguientes secciones tomarán una mirada más cercana a cada una de estas etapas y cómo diseñar su estrategia en cada etapa para obtener los servicios que su niño necesita.

¿POR QUÉ EXAMINAR?

Los exámenes se realizan para aprender cosas de su niño. Típicamente, los exámenes son realizados por tres diferentes razones:

- inicialmente, para encontrarlo elegible para educación especial y servicios relacionados;³
- durante y después que la elegibilidad es establecida, los exámenes deben de ser hechos **para identificar las necesidades de su niño en el entorno educacional,**⁴ y,

³ 20 United States Code (U.S.C.) §1414(a)(1)

⁴ 20 U.S.C. §1414(b)(3)(C)

- cómo se necesite, identificar cualquier área(s) adicional de discapacidad que se sospeche.⁵

El evaluar las necesidades de su niño es una primera etapa crítica. ¿Por qué? Recuerde, las cuatro etapas para el proceso del IEP – todo empieza con las evaluaciones. Si una evaluación no identifica una necesidad, no habrá una meta para esa necesidad. Si no hay una meta, no habrá servicio.

Por lo tanto, si su niño se está retrasando en un área (tal como habilidades motoras gruesas o matemáticas) – ya sea que están recibiendo servicios en esa área o no – usted necesita tener esa área evaluada. Más aún, si su niño no está recibiendo un servicio, tal como terapia del habla, y su niño la necesita, usted debe pedir una evaluación.

¿CÓMO ENCAJAN LAS EVALUACIONES EN EL PROCESO DEL IEP?

Las evaluaciones nos dicen los niveles actuales de desempeño (NADs), la siguiente etapa en el proceso del IEP. Ellas nos dicen cómo el estudiante ha desempeñado en varios exámenes, identificando las capacidades, debilidades y las necesidades educacionales del estudiante. Todo esto es usado para ayudar al equipo del IEP para identificar las NADs.

⁵ 20 U.S.C. §1414(b)(3)(B)

Una vez que estas necesidades son identificadas en los NADs, las metas deben ser desarrolladas para medir el progreso en resolver esas necesidades. Las metas entonces guían los servicios, adaptaciones, y modificaciones, porque estas deben ser provistas para implementar las metas. Entonces, nosotros podemos identificar la colocación donde las adaptaciones, modificaciones, y servicios pueden ser implementados. (¿Empieza esto a sonar familiar?) 😊

EL OBTENER UNA COPIA DE LAS EVALUACIONES DE SU NIÑO(A)

Usted debería revisar las evaluaciones antes de se lleve a cabo el IEP porque:

- usted necesita tiempo para digerir la información en la evaluación
- usted necesita concluir si las evaluaciones describen realmente a su niño; y,
- usted estará tan bien preparado como los otros miembros del equipo y así usted será capaz de participar a un nivel de similitud con el equipo.

Para hacer todo esto, usted necesita ser capaz de leer y entender las evaluaciones.⁶ Hay una lista de algunos recursos al final de esta guía que pueden ayudarle a aprender como entenderlos. También, quizá usted quiera revisarlos con un profesional, un defensor, o un abogado.

⁶ Para más información para como entender las evaluaciones, vaya a http://www.wrightslaw.com/advoc/articles/tests_measurements.html.

OBTENER LAS EVALUACIONES

Las escuelas necesitan re-evaluar a los estudiantes Por lo menos cada tres años de acuerdo a la ley, al menos que usted y la escuela estén de acuerdo en que no es necesario.⁷ Sin embargo, si usted o el maestro de su niño lo piden, las escuelas deben hacer las re-evaluaciones anualmente. No tienen que ser hechas con más frecuencia que eso, al menos que usted y la escuela esten de acuerdo en que deberían hacerse.^{8, 9}

Si usted pide que un exámen sea hecho, haga esa solicitud por escrito. Y como con cualquier otra solicitud que usted haga de la escuela, nosotros le recomendamos que tenga la manera de confirmar que la escuela la recibió, tal como con correo certificado o un fax con una página de confirmación que tiene una copia reducida de lo que se mandó (sin usar una página explicatoria en frente). Grábese bien esto en su cerebro: **“Si no es por escrito, nunca sucedió.”**

Usted debería identificar cual área le gustaría que el exámen evaluara. Debería basarse en cuales áreas usted cree que su niño se está retrasando y quizá necesita más ayuda. Los ejemplos incluyen inteligencia, lenguaje verbal expresivo, coordinación

⁷ 20 U.S.C. §1414(a)(2)(B)(ii)

⁸ 20 U.S.C. §1414(a)(2)(A)(ii)

⁹ 20 U.S.C. §1414(a)(2)(B)(i)

motriz fina, coordinación, y habilidades de lenguaje escrito.¹⁰

La escuela escoge quien va a conducir los exámenes y cuáles métodos serán usados. ¿Por qué? Ellos son los expertos. Al menos que usted esté profesionalmente calificado para saber cuáles métodos deben ser usados, la decisión es de la escuela.

Aún si todas las fechas tope se han cumplido, tantos como 75 días pueden pasar desde que usted pidió el examen a cuando se revise en la reunión del IEP. Por lo tanto, el pedir los exámenes es parte de su estrategia – y ahora usted sabe que debe planificar con anticipación porque por lo menos dos meses pasarán hasta que usted tenga la información que necesita.

Si usted necesita información adicional respecto a los plazos cuando se piden exámenes, por favor, con confianza póngase en contacto con Developmental Disabilities Area Board 10.

¹⁰ Para muchos mas ejemplos vea de las páginas 2-38 a 2-47 del Manual de Derechos y Responsabilidades de Educación Especial. Disponible gratis en: <http://disabilityrightsca.org/pubs/504001SpecEdIndex.htm>.

EVALUACIONES EDUCACIONALES INDEPENDIENTES (IEEs)^{11, 12}

Una evaluación de educación independiente es justamente lo que quiere decir: es un exámen para su niño que lo hace alguien independiente del distrito escolar. En la misma manera en que usted tiene el derecho a una segunda opinión referente a su cuidado médico, usted tiene el derecho a una segunda opinión si usted no está de acuerdo con el exámen de educación especial realizado por el distrito escolar.¹³ **Adicionalmente, el distrito escolar debe pagar por esta segunda opinión.** Usted puede pedir verbalmente un IEE, pero esté seguro de seguirlo por escrito e indicar que usted no está de acuerdo con el exámen de la escuela.

La persona que administre el IEE debe ser independiente de la escuela. Un padre nos dijo cómo la escuela le dijo que ellos proveerían un IEE, y que el evaluador sería un sicólogo de la escuela de una escuela direrente dentro del mismo distrito.

¿Le suena esto independiente a usted? A nosotros no y por esta razón “independiente de la escuela” significa alguien que no es empleado por el distrito escolar.

¹¹ Para mas información sobre los IEEs, vaya a

<http://www.wrightslaw.com/info/test.iew.steedman.htm>.

¹² Por facor vea el Apendice A para un recurso adicional sobre los IEEs.

¹³ E.C. §56329(b), Code of Federal Regulations (C.F.R.) §300.502

Usted puede pagar por su propia educación sin ir a través de la escuela. Si usted quiere que los resultados de ese exámen sean revisados por el equipo del IEP, entonces el equipo del IEP debe considerarlo.¹⁴ ¿Qué es “considerarlo”? Significa que el personal de la escuela lo leerá y reflexionará si y cómo la información en el reporte del exámen debe impactar el IEP. ¿Esto significa que ellos deben leerlo o escuchar un resúmen acerca del reporte? Sí. ¿Significa que ellos deben usar la información en el reporte para desarrollar el IEP de su niño? No. ¿Significa que ellos pueden leerlo, no tener ninguna pregunta, y entonces decir que están listos para seguir al siguiente asunto en el IEP? Si.

Si una porción significativa de una evaluación que usted la pagó es usada para crear el IEP de su niño, la escuela debe reembolsarle el costo, así que esté seguro de guardar siempre sus recibos! ¿Porqué tienen ellos que reembolsarle? Todos los estudiantes que reciben educación especial y servicios relacionados tienen el derecho a una educación pública apropiada gratis (FAPE).¹⁵ Si usted pagó por algo que fue usado para asistir en el desarrollo del IEP de su niño, entonces el IEP no fue **gratis**. Quizá usted quiera esperar pedir su reembolso hasta **después** de que usted reciba una copia del IEP y provea o retenga su consentimiento del IEP.

¹⁴ E.C. §56329(c)

¹⁵ 20 U.S.C. §1401(9)

Si usted pagó por una evaluación y el personal de la escuela no lo usa para desarrollar el IEP, el distrito escolar no tiene que pagar por él. ¿Porqué no? Puesto simplemente, la evaluación no fue usada para desarrollar el IEP.

En algunos casos, los padres no quieren que el distrito escolar revise un reporte de la evaluación que ellos lo pagaron. Esto está bien, pero entonces usted no puede pedir al distrito escolar que pague por él. Quizá usted quiera considerar esto cuidadosamente porque hablando en general, mientras más información tenga el equipo acerca de su hijo, ellos pueden diseñar mejor un IEP para llenar las necesidades de su niño.

Mucha gente pide un IEE porque andan buscando cierta información. El IEE puede llegar a ser parte de su estrategia para formar el fundamento que usted necesita para conseguir los servicios para su niño. Sin embargo, reconozca que para obtener un IEE puede tomar de cinco a ocho meses – hasta dos meses y medio para pedir a la escuela que haga una evaluación, y si usted subsecuentemente no está de acuerdo con él, pida y obtenga un IEE.

REPORTES DE LOS PADRES

Las familias pueden proveer sus opiniones y expresar sus preocupaciones en la forma de un “Reporte de los Padres” (“Parent Report”). Una razón para hacer esto es por que los equipos del IEP deben considerar las preocupaciones de los

padres.¹⁶ Sus preocupaciones pueden ser expresados en los mismos términos como el mismo IEP: exámenes, niveles actuales de desempeño, metas, adaptaciones, modificaciones, servicios, y locaciones. Poniendo estos intereses en un reporte que el equipo debe considerar pueden ser muy útiles por que:

- comunica claramente sus intereses al equipo;
- su reporte es como un resumen, lo que le permite a usted a escuchar mejor y a comprender lo que el equipo está diciendo durante la reunión; y,
- poniendo en una lista sus preocupaciones en la misma forma de la estructura de la reunión del IEP, usted se asegurará tener el fundamento y evidencia necesaria para apoyar las metas y servicios que usted está tratando de obtener.

NIVELES ACTUALES DE DESEMPEÑO (NADs)

Los NADs describen los logros actuales y el desempeño funcional de su niño.¹⁷ Deben incluir las necesidades de su niño – la participación de su niño y su progreso en el currículo de educación general.¹⁸ Esencialmente, deben informar al lector a qué nivel está su hijo, ámbos académica y funcionalmente. Deben describir a su niño de tal manera que si una nueva persona del personal estuviera trabajando con su niño, tendría alguna idea de cómo es su niño.

¹⁶ 20 U.S.C. §1414(d)(3)(A)(ii)

¹⁷ 20 U.S.C. §1414(d)(1)(A)(i)(I)

¹⁸ 20 U.S.C. §1414(d)(1)(A)(i)(I)(aa)

Recuerde, lo que dijimos antes: los NADs deben estar basados sobre la información revelada por las evaluaciones – las evaluaciones nos ayudan a entender los logros y debilidades del estudiante. Los NADs nos ayudarán entonces a crear la siguiente meta en el proceso del IEP: metas y objetivos.

Los NADs deben contener información referentes al actual desempeño de su niño. Estos pueden incluir calificaciones de los exámenes de logro educacional y exámenes diagnósticos. Esta información será útil un año después cuando usted esté determinando si las habilidades de su niño han mejorado.

Al desarrollar el IEP de cada estudiante, la ley requiere que el equipo del IEP considere lo siguiente:

- las potencias del estudiante;
- las preocupaciones de los padres para acrecentar la educación del estudiante;
- los resultados de la evaluación o re-evaluación más reciente; y,
- las necesidades académicas, funcionales y del desarrollo del estudiante.¹⁹

Típicamente, nosotros vemos toda esta información en la sección de NADs del IEP. La ley no dice donde, cómo, o incluso si esta información debería

¹⁹ 20 U.S.C. §1414(d)(3)(A)

incorporarse en el IEP, pero es útil si se incluye por que puede sugerir métodos y metas particulares.

METAS Y OBJETIVOS

Los NADs deben identificar las necesidades de los estudiantes y ayudar a crear las metas. Lógicamente, nuestra siguiente etapa será encontrar la forma de medir el progreso de su niño durante el siguiente año, hasta el siguiente IEP. Las metas es la forma de medir esto.²⁰ Los objetivos actuan como mini-metas con rumbo a lograr progreso y la meta.

Unas pocas cosas acerca de metas:

- **Las metas deben tratar las necesidades identificadas;**²¹
 - **Si no hay una meta, no hay una necesidad;**
- las metas deben ser diseñadas para un año de progreso académico y funcional ;²²
- las metas deben medir la habilidad del estudiante en el entorno de la escuela;
 - si hay un problema en la casa, usted puede redefinirlo en términos del entorno escolar (vea “Eso No Es Uuna Habilidad Basada en la Escuela” en la página 37).

Metas bien escritas son **SMART**.²³

²⁰ 20 U.S.C. §1414(d)(1)(A)(i)(III)

²¹ 20 U.S.C. §1414(d)(1)(A)(i)(II)(aa) - (bb)

²² 20 U.S.C. §1414(d)(1)(A)(i)(II)

- **S** = **E**Specíficas, enfocadas a áreas específicas de logros académicos o desempeño funcional;
- **M** = **M**edibles, de modo que usted conozca objetivamente cuando el estudiante logra las metas;
- **A** = Usar Palabras de **A**cción, de manera que sepamos el nivel de realización o dirección de conducta (tal como aumento, disminución, mantenimiento, etc.);
- **R** = **R**ealística y **R**elevante, para que las necesidades personales del estudiante sean tratadas; y,
- **T** = **T**iempo limitado, de modo que sepamos lo que su niño sabrá después de un año de educación especial y podamos observar el progreso de su niño en intervalos regulares.

Por ejemplo, la meta original pueda decir: María escuchará y seguirá la instrucción del maestro 4 de 5 veces, el éxito como lo determine el maestro del salón de clases. Una meta SMART pueda decir: María seguirá las instrucciones visuales como lo demostró su habilidad para seguir una orden de 2 etapas con un máximo de un recordatorio, 4 de 5 intentos, por un periodo de cuatro semanas consecutivas hasta el primero de Octubre 2009.

Si su niño no está alcanzando sus metas, pueden haber algunas razones por qué no:

²³ “SMART IEPs”, Wrightslaw: From Emotions to Advocacy, Pam & Pete Wright, <http://www.wrightslaw.com/bks/feta2/ch12.ieps.pdf>

- quizá las metas se pusieron demasiado ambiciosas;
- las metas no son apropiadas para su niño porque son genéricas, usando lenguaje de cajón – es decir no son específicamente acerca de su niño;
- las metas no están apoyadas por servicios adecuados o personal entrenado; o,
- las metas no se pueden medir porque son demasiado subjetivas.

Es muy importante que usted sepa el por qué si hijo no está logrando sus metas. Usted necesita saber esta información para que usted modifique el IEP que está siendo formulado.

ADAPTACIONES, MODIFICACIONES, SERVICIOS, Y COLOCACIÓN.

Las adaptaciones,²⁴ modificaciones,²⁵ servicios,²⁶ y colocación²⁷ todos son determinados por las metas; las metas guían estas partes del IEP. Usted debe preguntarse, ¿cuales adaptaciones, modificaciones, servicios, y colocación son necesarios para implementar las metas que el equipo del IEP han acabado de desarrollar?

Las respuestas a esta pregunta deben ser incluidas en el IEP de su niño.

²⁴ 20 U.S.C. §1414(d)(1)(A)(i)(VI)(aa)

²⁵ 20 U.S.C. §1414(d)(1)(A)(i)(IV)

²⁶ 20 U.S.C. §1414(d)(1)(A)(i)(IV)

²⁷ 20 U.S.C. §1412(a)(5)(A), 20 U.S.C. §1414(d)(1)(A)(i)(V)

Adaptaciones

Las adaptaciones con cambios en **cómo** los estudiantes tienen acceso a su currículo educacional. El material que se enseña es el mismo al que otros estudiantes están aprendiendo, pero la **forma** en el que es presentado puede ser diferente. Las adaptaciones **no** cambian los criterios o expectativas en aprender los materiales y contenido.

Las adaptaciones pueden ser hechas en el cómo su niño es enseñado y demuestra progreso. Algunos ejemplos incluyen tiempo adicional para los exámenes, asientos especiales, uso de una calculadora, y examen oral.

Para más información acerca de las adaptaciones, por favor póngase en contacto con Developmental Disabilities Area Board 10.

Modificaciones

Las modificaciones son cambios en los cuales se espera que los estudiantes aprendan y lo demuestren; estos pueden incluir cambios en el mismo currículo educacional. El material que se enseña es **substancialmente diferente** de lo que otros estudiantes están aprendiendo, pero el tema debe de ser el mismo. Las modificaciones **sí** cambian el criterio o expectativas en aprender las materias y el contenido. Un ejemplo es trabajando en ejercicios el mismo vocabulario que los otros estudiantes, pero usando palabras al nivel del

grado del estudiante. Como las adaptaciones, las modificaciones pueden hacerse en cómo su niño demuestra progreso. Para más información acerca de las modificaciones, por favor póngase en contacto con Developmental Disabilities Area Board 10.

Servicios

Los servicios deben ser provistos para permitir a los estudiantes a alcanzar sus metas del IEP, tener progreso en el currículo de educación general, y ser educados y participar con sus compañeros típicos y aquellos con discapacidades.²⁸ Estos servicios pueden incluir, sin limitarse a, servicios de habla y lenguaje, servicios de interpretación, terapia física, terapia ocupacional, transportación, servicios de enfermería, entrenamiento y consejería a los padres, y servicios conductistas.²⁹

Recuerde que los servicios están ligados a las metas. Si el equipo del IEP no ha creado una meta por ejemplo en el área de habla y lenguaje, no habrá razón para proveer terapia del habla y lenguaje.

Colocación

Muchos de ustedes piensan de la colocación en términos de una cosa: en cual salón de clase su niño estará atendiendo. Sin embargo, la colocación es parcialmente acerca de en donde se realizarán

²⁸ 20 U.S.C. §1414(d)(1)(A)(i)(IV)(aa) - (cc)

²⁹ E.C. §56363(a) - (b)

la instrucción y los servicios, quien enseña a su niño, y qué equipo especial puede ser necesario para enseñar a su niño.³⁰ La ley dice que la colocación de su niño debe ser en el entorno menos restrictivo.^{31, 32}

El entorno menos restrictivo (EMR; las siglas en inglés son LRE) es uno de los conceptos centrales en la educación especial. Es así de importante, aquí está la definición legal completa:

“A la máxima extensión apropiada, niños con discapacidades, incluyendo niños en instituciones públicas o privadas u otras instalaciones de cuidado, son educados con niños que no son discapacitados, y clases especiales, educación separada, u otras separaciones de niños con discapacidades del entorno regular educacional ocurre solamente cuando la naturaleza o severidad de la discapacidad de un niño es tal que la educación en clases regulares con el uso de ayudas y servicios suplementarios no se puede alcanzar satisfactoriamente.”

¿Esto fue confuso? Mucha gente lo encuentra ser así...y esto es solo una frase. Poniéndolo

³⁰ Título 5, Código de Regulaciones de California (C.C.R.), §3042(a) – Colocación es definida en California como la combinación de instalaciones, personal, lugares, o equipo para enseñar un estudiante de educación especial de acuerdo con su IEP en cualquier escenario necesario (por ejemplo: público, privado, casa, hospital, o residencial).

³¹ E.C. §56342(b)

³² 20 U.S.C. §1412(a)(5)(B)(i)

simplemente, las escuelas deben asegurar que los niños con discapacidades son colocados en clases de educación general, típicas, junto a estudiantes sin discapacidad, con o sin apoyo, lo más posible.

El EMR es diferente y único para cada estudiante. Algunos estudiantes pueden ser enseñados adecuadamente en salones de clase de educación general, algunos en salones de clase en educación general con ayuda y servicios suplementarios, y aún otros en otras colocaciones que en salones de educación general, con o sin ayudas y servicios suplementarios.

Si usted sabe que la colocación es un problema para el siguiente IEP de su hijo, considere ponerse en contacto con la persona apropiada en su distrito escolar para saber cuales colocaciones están disponibles y visítelas.³³ Porque la ley indica que los padres son participantes y miembros similares del proceso del IEP,^{34, 35} el distrito escolar debe permitirle observar el sitio considerado. Después de todo, si no se le permite visitar el sitio, ¿puede ser usted un participante similar y miembro del equipo del IEP cuando es tiempo de hacer una decisión informada en la reunión del IEP?

³³ <http://www.cde.ca.gov/sp/se/qa/psssummary.asp>, first bullet point

³⁴ 20 U.S.C. §1400(c)(5)(B)

³⁵ 20 U.S.C. §1414(d)(1)(B)(i)

Si los estudiantes requieren una colocación especializada por razón de sus necesidades, entonces el distrito escolar necesita proveer una colocación que va a resolver adecuadamente esas necesidades. Si no tienen una disponible, el distrito necesitará entonces crearla, enviar (y pagarla) al estudiante a ir a otra escuela, distrito, o escuela no pública. Los estudiantes son colocados y financiados en escuelas no públicas **solamente** cuando no hay opción apropiada de escuela pública.

BORRADOR DEL IEP³⁶

¿Alguna vez ha entrado a una reunión del IEP y ha encontrado allí un IEP completado esperando por usted? Si es así, usted sabe que algunos distritos preparan un borrador del IEP antes de la reunión del IEP. Aunque el uso de borradores de IEP no es fomentado, es permitido legalmente. Sin embargo, es importante saber que el borrador es simplemente un borrador. No está escrito en piedra, y puede y debe cambiarse cuanto sea necesario.

Si un borrador de IEP será usado, el distrito escolar debería proveer a usted una copia antes de la reunión. Si no lo hacen, usted puede decidir que necesita tiempo para pensar sobre las recomendaciones en él y por lo tanto usted necesita

³⁶ “¿Puede el Equipo del IEP Preparar un “Borrador del IEP” Antes de la Reunión del IEP?”, Pat Howey,
<http://www.wrightslaw.com/info/iep.draft.howey.htm>

terminar inmediatamente la reunión para que usted pueda revisarlo. Es importante que usted se sienta completamente preparado como un participante similar al mismo nivel del equipo del IEP. Si usted se siente preparado, entonces continúe con la reunión. Si usted se siente inseguro, o siente que no está seguro, entonces por favor siéntase cómodo de cortésmente terminar la reunión.

Si usted sospecha que la escuela usará un borrador de IEP, usted puede pedir una copia de él antes de la reunión del IEP, en la manera descrita en “EL OBTENER UNA COPIA DE LAS EVALUACIONES DE SU NIÑO” en la página 11.

Como mencionamos antes el “Reporte de los Padres”, usted puede escribir su propio borrador del IEP y proveer copias al equipo por lo menos cinco días antes de la reunión del IEP. Esto asegura que usted es un participante similar y que el equipo del IEP está informado de sus preocupaciones.

RECONCILIÁNDOLO TODO USANDO UN EJEMPLO

Vamos a usar un ejemplo para ayudarlo a trabajar durante este proceso antes de la reunión para que usted esté mejor preparado. Vamos a pretender que su niño recibe una media hora por semana de terapia del habla y usted cree que en cambio su niño necesita por lo menos una hora por semana. Usted espera obtener 90 minutos por semana porque usted piensa que su niño hará lo mejor con este nivel de servicios. Usted sabe que este

incremento es apropiado porque él progresa en otras cosas, pero el habla parece particularmente difícil para él.

Primero, usted necesita identificar lo que usted está tratando de obtener. En este ejemplo, nosotros queremos aumentar la cantidad de un servicio, terapia del habla. Lo siguiente, usted debe identificar la evidencia que apoya la solicitud de incrementar la terapia de habla.

Usted se fija en las metas del actual IEP y ve solamente una meta que pertenece al habla, una meta de articulación. Esta meta es acerca de mejorar el COMO su niño hace sonidos para formar palabras. Quizá usted no está seguro como seguir adelante porque usted no conoce todas las sub-áreas dentro del tema del habla.

Revisando el Manual de Derechos y Responsabilidades de Educación Especial,³⁷ usted ve al final del Capítulo 2 que el habla también incluye lenguaje verbal receptivo, lenguaje verbal expresivo, lenguaje no-verbal receptivo, lenguaje no-verbal expresivo, lenguaje pragmático, vocabulario, y habilidades auditivas.

Revise las evaluaciones para información adicional. Si usted no puede encontrarla, usted puede llamar

³⁷ Disponible gratis en <http://www.disabilityrightsca.org/pubs/504001SpecEdIndex.htm>; see RECURSOS EN EL INTERNET

la escuela y pedir una copia de esa evaluación y después prosiga enviando una carta certificada que confirme su solicitud (vea “EL OBTENER UNA COPIA DE LAS EVALUACIONES DE SU NIÑO” en la página 11. Cuando usted revise la evaluación para más información, usted ve que también identifica deficiencias en su hijo en el uso del lenguaje cuando habla (pragmático) y su habilidad para entender los gestos y expresiones faciales de los demás (lenguaje no-verbal receptivo).

Revise si hay metas para todas las áreas identificadas de necesidades. Hay solamente la meta de articulación. Usted sabe ahora que necesita tener una meta relacionada con lenguaje pragmático y receptivo no-verbal.

Haga la investigación. Pregunte a otros padres, visite sitios web, vaya a la biblioteca. Aprenda ejemplos apropiados de metas del habla en el IEP pertenecientes al lenguaje pragmático y receptivo no-verbal. Después de hacer este trabajo, desarrolle metas que sean SMART (vea “METAS Y OBJETIVOS” en la página 19).

Vaya a la reunión del IEP de su niño. Cuando se hable de los NADs relacionados con el habla, discuta la dificultad que tiene su niño referente a su uso de lenguaje receptivo pragmático y no-verbal. Déles algunos ejemplos en el escenario de la escuela. Cortésmente pida que sus comentarios sean incluidos en los NADs. Cuando se hable

acerca de las metas relacionadas al habla, cortésmente pida metas relacionadas al lenguaje receptivo pragmático y no-verbal de su niño. Informe al equipo que usted ha escrito metas para ser consideradas. Si el equipo desea escribir nuevas metas en lugar de usar las de usted, asegúrese que sean SMART.

Ahora hay **tres** metas relacionadas al habla: articulación, lenguaje pragmático, y lenguaje receptivo no-verbal.

Cuando llegue el tiempo de discutir los servicios, el facilitador pregunta al equipo si 30 minutos por semana de terapia del habla son suficientes considerando las metas. Uno del personal de la escuela piensa que 30 minutos por semana no es suficiente. Otros dos inmediatamente lo aceptan. Aún otro sugiere una sesión de 30 minutos tres veces por semana. Usted se une y apoya eso. El facilitador de la reunión indica que las tres sesiones de 30 minutos probablemente son demasiadas. Uno o dos empleados inseguros están de acuerdo. Usted cortésmente pregunta cómo esas tres metas podrían realizarse con solo dos sesiones. Usted recibe una respuesta que no tiene mucho sentido para usted. Usted hace más preguntas y finalmente entiende el punto de vista de la persona. Usted pregunta a los otros miembros del equipo si están de acuerdo con eso, mientras al mismo tiempo ve directamente a los ojos del miembro del personal que sugirió tres sesiones de 30 minutos.

Después de alguna discusión de los miembros del equipo, el equipo decide....

¿Importa mucho como termina esta historia? Por supuesto que sí. Depende del nivel de necesidad del estudiante, quizá resulte en dos sesiones de 30 minutos por semana o tres sesiones de 30 minutos por semana. De cualquier manera, usted ha abogado con éxito incrementar la terapia del habla.

Para resumir:

- identificar qué es lo que usted está tratando de lograr (usualmente, esto es un servicio, colocación, o una adaptación);
- identificar evidencia existente (usualmente, esto significa revisar las evaluaciones);
 - identificar la evidencia necesaria (usualmente, esto significa pedir una nueva evaluación o un IEE);
- documentar la necesidad en los NADs;
 - si usted ha obtenido una evaluación que describe la necesidad, atraiga la atención del equipo a esa sección;
 - si no, describa las necesidades y haga resaltar las deficiencias usando ejemplos en la escuela;
- asegúrese que haya una meta para cada área de necesidad; y,
- asegúrese que haya una intervención adecuada (servicios, adaptaciones, modificaciones, y/o colocación) para lograr las metas.

OTROS TEMAS

Hay algunos otros temas que comunmente aparecen concernientes a las reuniones del IEP. Algunas veces estos temas hacen difícil para las familias obtener las cosas que ellos piensan lograrán las necesidades de sus niños.

Dar Consentimiento al IEP³⁸

Muchas escuelas prefieren que usted acepte o rechace el IEP inmediatamente despues de la reunión del IEP. **Hablando en general, nosotros recomendamos enérgicamente que usted no firme el IEP inmediatamente después de la reunión.** Lléveselo a la casa para revisarlo con su esposo(a), lléveselo a la casa para asegurarse que incluya todos los temas discutidos, lléveselo a la casa porque la reunión fue larga y cansada, pero lléveselo a la casa y revíselo cuidadosamente. De esta manera, usted puede tomarse su tiempo para asegurarse que contiene todo lo que necesita tener.

Muchas familias nos han dicho que la escuela les dijo que su niño no puede recibir **ningún** servicio hasta que el IEP esté firmado. Esto no es exacto. La escuela debe seguir implementando el IEP previamente aceptado hasta que usted acepte el IEP mas nuevo. Si su escuela le dice esto, responda calmadamente que usted no está de acuerdo con el equipo terminando unilateralmente los servicios de su niño, usted aún insista en

³⁸ E.C. §56346

llevarse a casa el IEP para revisarlo y que usted va a decidir firmarlo o no dentro de algunos días. Adicionalmente, quizá usted quiera llamar al Departmental Disabilities Area Board 10 para más asistencia.

Usted **tiene** una obligación de firmar o no firmar el IEP de su niño dentro de pocos días. ¿Cuántos son unos pocos días? No hay una respuesta clara en esto, pero usted no debe tomar más tiempo del absolutamente necesario para regresarlo de una manera u otra al distrito.

Si se le pide firmar una hoja de asistencia, léala cuidadosamente antes de hacerlo. Casi en todos los casos, las escuelas necesitan que cada uno en la reunión firme la hoja de asistencia. Sin embargo, se nos ha dicho por algunas familias que las escuelas les han pedido a los padres que firmen la hoja de asistencia, pero después de leerla con cuidado ellos han visto que es la hoja de consentimiento del IEP. **Nunca** firme algo sin leerlo primero, y **nunca** firme una hoja en blanco.

Algunos padres parece que creen que ellos deben de ya sea firmar el IEP o no firmar el IEP. Algunos se sorprenden cuando aprenden que ellos pueden **proveer consentimiento a partes del IEP y retener el consentimiento para partes del IEP.**³⁹ Usted puede aceptar o retener su consentimiento a

³⁹ E.C. §56346

cualquier parte del IEP: uno o más de los NADs, uno o más de los objetivos y metas, uno o más de los servicios, adaptaciones, modificaciones, y colocación.

Todo lo que usted necesita es especificar con cuales partes del IEP está usted de acuerdo y con cuales está en desacuerdo. Si la página del firmas del IEP no provee suficiente espacio, siéntase libre de escribir “vea adjunta” y añada una hoja de papel especificando su consentimiento o falta de consentimiento.

Protocolo del IEP

El protocolo del IEP es importante porque la reunión del IEP es una reunión de planificación con muchos participantes. Las reuniones son mas fáciles cuando cada uno sabe qué se espera y trabaja mejor juntos. Por lo tanto, el tono de usted debe ser cortés, respetuoso, y profesional, y usted debe esperar ser tratado de la misma manera. Los demás estarán dispuestos a escuchar lo que usted tenga que decir, y usted también será capaz de mantener una relación positiva con los miembros del equipo del IEP, quienes quizá trabajen con su hijo por años.

Concéntrese en la Necesidad, No en el Servicio

Cuando se discutan las adaptaciones, modificaciones, servicios, y colocación, tenga en mente la necesidad que usted está tratando llenar. Concentrándose en la necesidad, usted se puede

mantener flexible acerca de **cómo** esa necesidad es llenada. Teniendo la flexibilidad le permitirá ser efectiva en obtener la ayuda del equipo para resolver el problema y evitar dificultades que llevan a conflictos de personalidad. Si las soluciones sugeridas no tienen sentido para usted, haga preguntas para clarificar porqué no tienen sentido para usted. Sin embargo, no se sorprenda si el equipo del IEP ofrece una solución que usted no anticipó – no es poco común que esto pase.

Contenido del Criterio

Algunas veces la mejor meta que usted puede obtener no sea una meta – puede ser el contenido del criterio ⁴⁰ para el currículo de California, desarrollado por el Departamento de Educación de California. Ellos describen lo que debe enseñarse a los estudiantes y es una buena manera para los padres para saber lo que los estudiantes en el mismo grado se espera que aprendan. Las metas del IEP deben ser escritas con el contenido del criterio, aunque esto depende en la medida en que su niño se espera graduarse con un diploma o con un certificado de asistencia. En el caso de un diploma, quizá usted quiera las metas del IEP de su niño sean lo más cercano a, o exactamente los mismos como el contenido del criterio. A la inversa, en el caso de un certificado de asistencia, quizá usted quiera las metas del IEP de su niño que sean diseñadas mas a las necesidades de su niño – pero

⁴⁰ <http://www.cde.ca.gov/be/st/ss/>

el contenido del criterio quizá aún le de algunas ideas para las metas que le gustaría ver que su niño logre.

Año Escolar Estendido (AEE) y Transportación

Por favor póngase en contacto con Developmental Disabilities Area Board 10 para información referente a AEE y transportación.

DECLARACIONES COMUNES HECHAS EN LAS REUNIONES DEL IEP Y POSIBLES RESPUESTAS

Frecuentemente, hemos oído de los padres que el personal de la escuela hacen declaraciones que los detienen atónitos; no tienen ni idea de cómo responder. Esta sección identifica algunas de estas declaraciones, las razones por las cuales quizá sean dichas, y en formas en las que los padres puedan responder a ellas. Si usted sabe una respuesta que no esté escrita aquí, por favor siéntase libre de ponerse en contacto con Developmental Disabilities Area Board 10 para que sus respuestas sean incluidas en futuras ediciones de esta Guía de Estrategia.

“¿Porqué No Le Pide al Centro Regional que Lo Haga? Eso Es Algo que **Ellos** Hacen.”

Las familias nos dicen que ellos frecuentemente escuchan esta frase en las reuniones del IEP. Si usted lo escucha, asegúrese que usted está haciendo una solicitud basada en educación para este servicio. Presente ejemplos del problema de cómo pasa en la escuela, no en la casa. Para

ideas adicionales, vea “Eso No Es una Habilidad Basada en la Escuela.”

“Eso No Es una Habilidad Basada en la Escuela.”

Esta declaración es generalmente hecha cuando la familia ha pedido la asistencia de la escuela para enseñar una “habilidad de vida” – una habilidad tal como vestirse, ir al baño, y masticar. En tales situaciones, se recomienda que usted discuta el tema, pero desde el contexto de la escuela. Algunas de las formas en las que puede afectar al estudiante en la escuela es seguridad, salud, estigma social, apropiado a la edad. Adicionalmente, esto puede impactar la habilidad de su hijo para buscar empleo, educación avanzada, o vivienda independiente. Estos son los verdaderos propósitos de la ley de educación especial, El Acta de Educación de Individuos con Discapacidades (IDEA).⁴¹ Enseñando tal impacto, usted puede lograr probar que hay una necesidad para que la escuela resuelva ese problema.

“¿Por qué No Reevaluamos Cómo Va Todo en Tres Meses?”

Algunas veces al personal de la escuela se le ha oído decir en reuniones del IEP, “Bueno, por qué no reevaluamos cómo va todo en tres meses? Nos podemos reunir para ajustar los servicios.” Esto es usualmente escuchado cuando un nuevo servicio es introducido. Sin embargo, los IEP se suponen

⁴¹ 20 U.S.C. §1400(d)(1)(A)

ser consolidados⁴² con metas designadas para un año⁴³ Por lo tanto, usted podría preguntar, “¿No se supone que el IEP es designado con un año en mente? ¿Por qué lo construiríamos para tener necesidad de reunirnos otra vez en pocos meses? ¿No estamos introduciendo otra reunión inecesariamente?”

“Su Niño No Puede Aprender Este Material Porque...”

Algunas veces al personal de la escuela se les ha escuchado decir a los padres que sus niños no son capaces de aprender materiales específicos o incluso generales por razones tales como la habilidad cognitiva del niño, el niño ya ha alcanzado su potencial, y la falta de motivación del niño. Dependiendo de las razones por las cuales esto se ha dicho, usted puede decidir responder cualquiera de las siguientes contestaciones:

- “¿Podría ser que no hemos resuelto una necesidad en el EIP de mi niño? ¿Ya resolvimos todas?”
- “Quizá no hay suficientes servicios arreglados para asegurar que mi hijo pueda aprender ese material.”
- “¿Alguien trabajó en este tema particular con mi niño? ¿Sí? Excelente, gracias por trabajar tan diligentemente con mi niño! ¿Me permite ver los datos reuidos de ese trabajo?”

⁴² 20 U.S.C. §1414(d)(3)(E)

⁴³ 20 U.S.C. §1414(d)(1)(A)(i)(II)

“Ese Servicio No Necesita Estar en el IEP...”

Muchas veces, los distritos escolares no incluyen en la lista todos los servicios que ellos proveen que son parte de una colocación. Sin embargo, esto puede ser un problema si usted se mueve a un distrito diferente porque el servicio que usted quizá necesite no está discutido en el IEP. Por lo tanto, aunque el nuevo distrito esta obligado a proveerle con servicios equivalentes hasta que la reunión del nuevo IEP se realice,⁴⁴ ellos no sabrían de esos servicios no incluidos en la lista que son provistos y no tendrían obligación de proveerlos. Adicionalmente, justificar la inclusión de ese servicio en el nuevo IEP podría ser difícil. Quizá usted quiera decir, “¿Qué pasa si nosotros nos cambiamos de distrito? No se supone que el IEP es un documento portátil que nuestro niño debe recibir en cualquier lugar? Por favor déense crédito del servicio e inclúyanlo en el IEP en caso que nos cambiemos. Gracias.”

“Nosotros No Podemos Hacer Eso. Es en Contra de Nuestras Políticas, Procedimientos, Etc....”

Algunas veces los distritos escolares quieren asistir a los estudiantes, pero hay barreras que lo hacen difícil o imposible, tales como políticas, contratos con los sindicatos, o un manual de procedimientos. En tal caso, es apropiado para usted pedir una copia de cualquier política, procedimiento, contrato, u otra cosa que está impidiendo al equipo del IEP

⁴⁴ 20 U.S.C. §1414(d)(2)(C)(i)(I)

hacer lo que es necesario. Pida a la escuela que por favor anoten en el documento del IEP que una copia del documento se le entregará a usted en una fecha determinada. También, pida que estén incluidos en el IEP la solicitud de los padres y la negación de la escuela. De esta manera, usted puede considerar que otras acciones en el futuro quiera usted tomar (tales como una queja de cumplimiento estatal), y usted tiene la información que pueda necesitar para poder hacer la mejor decisión.

“Necesitaremos Enviar una Solicitud Para Eso – Nosotros No Estamos Autorizados Para Hacer Esa Decisión.”

Por cualquier razón, nosotros hemos oído de muchos padres que ellos han escuchado esta declaración en reuniones del IEP. Parece que frecuentemente sucede cuando se discute la colocación o servicios de uno a uno. En todo caso, el equipo del IEP tiene la autorización de hacer todas las decisiones relacionadas a la elegibilidad, evaluaciones, los niveles actuales de desempeño, metas y objetivos, adaptaciones, modificaciones, servicios y colocación.^{45, 46} Por lo tanto, quizá usted quiera responder diciendo, “Yo creí que el equipo del IEP estaba autorizado para hacer todas las decisiones pertenecientes a todas las necesidades particulares de mi hijo. ¿No es cierto eso? Yo sé que no conozco todo lo referente a

⁴⁵ 20 U.S.C. §1414(d)

⁴⁶ E.C. §56342

educación especial, pero yo pensé que yo entendía esta parte correctamente.” Si el equipo insiste que no puede hacer una decisión en particular, costésmente solicite que esto se indique en el IEP, acuerdo con la falta de una decisión.

“Eso Establecería un Presedente Malo. Nosotros No Podemos Hacer Eso.”

Algunas veces los padres han reportado que ellos se han encontrado con esta declaración como un obstáculo. Afortunadamente, hay por lo menos dos formas de responder a esto en una manera cortés, profesional, y respetuosa:

- “No es el propósito de esta reunión diseñar un programa que resolverá las necesidades particulares de mi niño?”, y;
- identifique y comparta las ventajas para la escuela al implementar su solicitud.

UNA NOTA CORTA SOBRE CONTESTAR PREGUNTAS

Una de las formas en que usted puede ser un fuerte defensor para su hijo es hacer preguntas. Por ejemplo, los padres nos han dicho que algunas veces en las reuniones del IEP un participante pueda hacer una declaración acerca de su hijo que ellos creen no es verdad. Frecuentemente, los padres pueden responder diciendo eso no es verdad, poniéndose defensivos, haciendo acusaciones, etcetera. Obviamente, así es difícil mantener relaciones si los padres participan de esta manera.

Por otra parte, un padre necesitaría corregir inexactitudes substanciales. Una de las maneras para hacer esto es preguntar.⁴⁷ Cuando las preguntas son hechas apropiadamente, el equipo debe responder. Es colaborativo hacer preguntas, pero es adversario el hacer acusaciones o gritar.

RESUMEN FINAL

Ahora usted tiene una nueva mantra: las evaluaciones identifican las necesidades, los NADs describen las necesidades, las metas están basadas en las necesidades, y las adaptaciones, modificaciones, servicios, y colocación están basados en las metas.

Cuando usted cree que su niño necesita un servicio en particular, usted ahora sabe cómo, cuando, y porqué usted debe hablar más fuerte en todas las diferentes partes de la reunión del IEP, ANTES de que se haga la discusión de los servicios.

MUCHAS GRACIAS

Esperamos que este libreto le ha ayudado a entender mejor la estructura de la reunión del IEP y cómo usted puede usarlo para obtener apropiadamente los servicios que usted necesita. Si usted tiene cualquier otra pregunta adicional, por favor póngase en contacto con el Developmental Disabilities Area Board 10.

⁴⁷ "Aprenda a Hacer Preguntas, Obtener Servicios"
<http://www.ghtslaw.com/info/advo.parent.askqs.htm>

RECURSOS EN EL INTERNET

GUIA DE IDEA PARA PADRES – UNA CLASE GRATIS EN EL INTERNET SOBRE LA LEY DE EDUCACIÓN ESPECIAL.
<http://www.parentIDEAGuide.com>

MANUAL DE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE EDUCACION ESPECIAL
Disponible gratis en
<http://disabilityrightsca.org/pubs/504001SpecEdIndex.htm>.

DEVELOPMENTAL DISABILITIES AREA BOARD 10 –
<http://www.areaboard10.org>

DISABILITY RIGHTS CALIFORNIA (ANTERIORMENTE: PROTECTION & ADVOCACY INCORPORATED) –
<http://www.disabilityrightsca.org> – 800/776-5746

LEY DE DERECHOS – <http://www.wrightslaw.com> –
ademas de la información en el internet, usted puede inscribirse para un folleto-semanal informativo gratos por e-mail.

OCHO PASOS PARA MEJORES REUNIONES DEL IEP–
<http://www.wrightslaw.com/advoc/articles/iep.bollero.hearts.htm>

UNA “CARTA A UN DESCONOCIDO” (“LETTER TO A STRANGER” –
http://www.wrightslaw.com/advoc/articles/Letter_to_Stranger.html

LAS LEYES DE SUPOSICIONES ADVERSAS –
<http://www.wrightslaw.com/nltr/08/nl.0916.htm>

APPENDIX A – CARTA DE OSEP EN RELACION CON LOS IEEs⁴⁸



UNITED STATES DEPARTMENT OF EDUCATION
OFFICE OF SPECIAL EDUCATION AND REHABILITATIVE SERVICES

FEB 20 2004

Alice D. Parker, Ed.D.
Assistant Superintendent
California Department of Education
721 Capitol Mall
Sacramento, California 94244

Dear Dr. Parker:

This is a response to your letter to Larry Ringer, Associate Division Director, Monitoring and State Improvement Planning, requesting guidance from the Office of Special Education Programs (OSEP) regarding an independent educational evaluation (IEE) under 34 CFR §300.502 of the regulations implementing the Individuals with Disabilities Education Act (IDEA). Specifically, you ask whether it is permissible for a public agency to restrict a parent's choice of an IEE to only the evaluators on a list provided the parent by the public agency and whether the public agency has the ultimate authority to choose the evaluator.

The current IDEA regulations specify that the right of a parent to obtain an IEE is triggered if the parent disagrees with an evaluation initiated by a public agency. See §300.502(b)(1). The regulations also require that on request for an IEE, a public agency must provide the parent information about where an IEE may be obtained, and the agency criteria applicable for IEEs. 34 CFR §§300.502(a)(2) and (e)(1). The public agency must set criteria under which an IEE can be obtained at public expense, including the location of the evaluation and the qualifications of the examiner, which must be the same as the criteria the public agency uses when it initiates an evaluation, to the extent those criteria are consistent with the parent's right to an IEE. 34 CFR §300.502(e)(1). Other than establishing these criteria, a public agency may not impose conditions or timelines related to a parent obtaining an IEE at public expense. See §300.502(e)(2).

It is not inconsistent with IDEA for a district to publish a list of the names and addresses of evaluators that meet agency criteria, including reasonable cost criteria. This can be an effective way for agencies to inform parents of how and where they may obtain an IEE. In order to ensure the parent's right to an independent evaluation, it is the parent, not the district, who has the right to choose which evaluator on the list will conduct the IEE. We recognize that it is difficult, particularly in a big district, to establish a list that includes every qualified evaluator who meets the agency's criteria. Therefore, when enforcing IEE criteria, the district must allow parents the opportunity to select an evaluator who is not on the list but who meets the criteria set by the public agency.

In addition, when enforcing IEE criteria, the district must allow parents the opportunity to demonstrate that unique circumstances justify the selection of an evaluator that does not meet agency criteria. In some instances, the only person qualified to conduct the type of

400 MARYLAND AVE., S.W., WASHINGTON, D.C. 20202
www.ed.gov

Our mission is to ensure equal access to education and to promote educational excellence throughout the Nation.

⁴⁸ Disponible en <http://www.ed.gov/policy/speced/guid/idea/letters/2003-4/parker102703safeguard4q2003.pdf>.

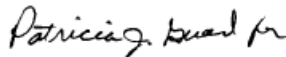
evaluation needed by the child may be an evaluator who does not meet agency criteria. For example, because children must be assessed in all areas related to the suspected disability, there may be situations in which some children may need evaluations by an evaluator who does not meet agency criteria. In such situations, the public agency must ensure that the parent still has the right to the IEE at public expense and is informed about where the evaluation(s) may be obtained.

Section 300.502(b)(2) of the regulations states that “If a parent requests an independent educational evaluation at public expense, the public agency must, without unnecessary delay, either (i) initiate a hearing under §300.507 to show that its evaluation is appropriate; or (ii) ensure that an independent educational evaluation is provided at public expense, unless the agency demonstrates in a hearing under §300.507 that the evaluation obtained by the parent did not meet agency criteria.” Therefore, if a parent elects to obtain an IEE by an evaluator not on the public agency’s list of evaluators, the public agency may initiate a due process hearing to demonstrate that the evaluation obtained by the parent did not meet the public agency criteria applicable for IEEs or there is no justification for selecting an evaluator that does not meet agency criteria. If the public agency chooses not to initiate a due process hearing, it must ensure that the parent is reimbursed for the evaluation.

At your request, we have reviewed the guidance provided by the California Department of Education (CDE). We recommend that CDE add to the guidance after the first sentence that (1) the parent, not the district, has the right to choose which evaluator on the list will conduct the IEE; and (2) when enforcing IEE criteria, the district must allow parents the opportunity to select a qualified evaluator that meets agency criteria even if that evaluator is not on the list of potential evaluators established by the district. In addition, the district must allow parents the opportunity to demonstrate that unique circumstances justify the selection of an evaluator that does not meet agency criteria. We recommend revising the second sentence as follows: if a parent elects to obtain an IEE by an evaluator not on the public agency’s list of evaluators, and the public agency believes the evaluator does not meet agency criteria or there is no justification for selecting an evaluator that does not meet agency criteria, the district may file for due process rather than pay for the IEE.

We hope that you find this explanation helpful. If you need further assistance, please call Dale King at (202) 260-1156.

Sincerely,



Stephanie Smith Lee
Director
Office of Special Education Programs



Developmental Disabilities Area Board 10
411 North Central Avenue, Suite 620
Glendale, CA 91203-2020
www.areaboard10.org
818/543-4631